

30	José González Pérez	Vaquería	623 m2
31	María Sánchez Gómez	Chamizo	366 m2
32.1	José Savago Alonso	Cuadras	252 m2
32.2	Manuel Pérez Marchena	Cuadras	158 m2
32.3	José Tirado Marchena	Cuadras	247 m2
32.4	Antonio Barragán Carrasco	Cuadras	560 m2
32.5	Juan Esquivel Saborido		202 m2
32.6	Marmoles Betis, S.A.		
	Miguel Delgado López	Taller Mar.	159 m2
32.7	Juan Tirado Montesinos	Cuadras	284 m2
32.8	José Mármol Aguilar		94 m2
33	Manuel Montero Aguirre	Camino	12.639 m2
34	Ayuntamiento	Erial	5.297 m2
35	Ayuntamiento	Urbano	380 m2
36	Ayuntamiento	Erial	8.320 m2
37	Ayuntamiento	Erial	15.260 m2
38	Ayuntamiento		1.052 m2
39	Ayuntamiento	Erial	6.234 m2
40	Desconocido	Regadío	909 m2
41	Desconocido	Regadío	142 m2
42	Industrias y Confeciones S.A.	Erial	6.288 m2
43	Ayuntamiento	Calle	11.798 m2

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO (PP. 24/91).

Concluido el expediente de disolución del Patronato Provincial de la Vivienda, y, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el pasado 14 de noviembre de 1990 la disolución del mismo, en cumplimiento del artículo 30 de sus Estatutos, se expone, por el presente anuncio, al público, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente (en la sede del Patronato Visoga: Pl. Mariana Pineda, 10, 4º) y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen convenientes, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio. La ausencia de reclamaciones establecerá la oprobación definitiva del acuerdo, sin precisar aprobación posterior.

Granada, 12 de diciembre de 1990.- El Presidente, José Olea Varón.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 58/91).

Don Francisco Toscano Sánchez; Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Das Hermanas,

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de octubre de mil novecientos noventa, aprobó inicialmente el siguiente expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana:

Quinto expediente modificación puntual Art. 11.123 del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la manzana intensiva del Plan Parcial «Huerto de San Rafael», según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Medina Blanco, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental (Delegación de Sevilla) con el núm. 2.632/90 de 10 de julio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda examinarse el expediente, que se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Das Hermanas, 12 de enero de 1991.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

SDAD. COOP. AND. TRES EN UNO

ANUNCIO de disolución. (PP. 51/91).

A los efectos previstos en el art. 70 párrafo 3 de la Ley C.A. 2/85 de 2 de mayo, se hace constar que la Sociedad Cooperativa Andaluza Tres en Uno, domiciliada en Compillos (Málaga), Avda. de Blas Infante núm. 8, ha acordado su disolución en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 20 de diciembre de 1990. El Presidente.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO.

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 19 de junio de 1989, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, diversos terrenos del inmueble denominado «BASE AEREA DE TABLADA», en Sevilla.

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, entre otros, a los propietarios que a continuación se detallan:

Propietario: D. Manuel Mateos González.
Finca Registral: 1258.
Superficie M².: 132.120.

Propietario: D. Aurelio Ramila y Ruiz Ogaria.
Finca Registral: 38.
Superficie M².: 78.300.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80.3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de todos los primitivos dueños y de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, c/ Princesa, 32 - 28008 Madrid.

Sevilla, 16 de enero de 1991

PANIFICADOARA ALANISENSE. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución de la sociedad. (PP. 9/91).

En la Asamblea General Universal, celebrada el día 30 de noviembre de 1990, se acordó la disolución de esta Sociedad Cooperativa Andaluza, nombrándose en esta los liquidadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.- El Presidente.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.